DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA 0001
DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA.
CAPITAL ANTERIOR: USD. $ 400.00
AUMENTO CAPITAL: USD. $ 9.600.00
CAPITAL ACTUAL: USD. $ 10.000.00

(DI:39 COPIAS)

d.a.l.y.

aumento_segumax

Escritura No.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE (20) de agosto del año dos mil siete, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparece el ingeniero Froilán Fernando Luna Ludeña, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA., según documento habilitante que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil casado a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruido por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En los protocolos a su digno cargo, sírvase incorporar una escritura de aumento de capital y reforma de los Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el ingeniero Froilán Fernando Luna Ludeña, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA., **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía de Responsabilidad Limitada SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario decimosexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil el quince de abril de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número ochocientos sesenta y cinco, tomo ciento treinta.- **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el once de agosto del dos mil tres, ante el mismo Notario decimosexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil el trece de febrero del dos mil cuatro, bajo el número trescientos setenta y cinco, tomo ciento treinta y cinco, se aumentó el capital social y se reformaron los estatutos sociales de la compañía SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA.. El capital social actual de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.- **TRES.-** La Junta general extraordinaria universal de socios de la Compañía SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA, en sesión realizada el dieciséis de julio del dos mil siete, atendiendo lo dispuesto en la

Ley 2006-48, Ley Reformatoria al Código del Trabajo, publicada en el suplemento del Registro Oficial número doscientos noventa y ocho de veintitrés de junio del dos mil seis, mediante la cual se regula la actividad de Intermediación Laboral y la de Tercerización de Servicios Complementarios, resolvió aumentar en numerario el capital social de la referida Compañía, de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; reformar el objeto social y por ende reformar los estatutos sociales, y autorizar al señor 0002 Gerente, que ostenta la representación legal de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos, hasta la culminación del trámite. Todos los socios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Ecuador y por tanto su inversión es nacional. **TERCERA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento del capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a diez mil dólares de los estados Unidos de Norteamérica, reforma del objeto social y demás asuntos tratados en la Junta General de Socios, se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía en sus Artículos: Segundo y Quinto, quedando su texto de la siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.- La Compañía tiene como fin primordial y básico la tercerización de servicios complementarios de protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles; investigación y custodia de valores, bajo el control y supervisión de la autoridad pública. Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá utilizar los actos y contratos permitidos por la Ley".- "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 10.000,00), dividido en diez mil participaciones sociales de un dólar cada una, iguales e indivisibles, que se encuentran

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

íntegramente suscritas y pagadas, de la siguiente manera: el socio Froilán Fernando Luna Ludeña ha suscrito y pagado íntegramente nueve mil ochocientas participaciones de un dólar cada una; y, la socia Doris Margarita Luna Ludeña ha suscrito y pagado íntegramente doscientas participaciones de un dólar cada una. El cuadro de integración de capital es como sigue:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPA - CIONES	%
Froilán Fernando Luna Ludeña	200,00	9.600,00	9.800,00	9.800	98
Doris Margarita Luna Ludeña	200,00	-------	200,00	200	2
TOTAL:	**400,00**	**9.600,00**	**10.000,00**	**10.000**	**100**

CUARTA: DECLARACIÓN.- El ingeniero Froilán Fernando Luna Ludeña, Gerente y Representante Legal de la Compañía SEGURIDAD MÁXIMA SEGUMAX CIA. LTDA. declara bajo juramento que su representada nó es contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones; así como también, que el aumento del capital social está correctamente integrado. El señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan a la misma que se halla firmada por el doctor Eladio Pazmiño afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil novecientos nueve (2909). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le

fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) Ing. Froilán Fernando Luna Ludeña

c.c. 1101971016

0003

Notaría 40 Quito - Ecuador

Oswaldo Mejia Espinosa

Quito, 25 de junio del 2007.

Señor
FROILAN FERNANDO LUNA LUDEÑA
Presente.-
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA., en sesión realizada el veinticinco de junio del dos mil siete, tuvo el acierto de elegirle a usted para el cargo de **GERENTE** de la Compañía para el período estatutario de **CINCO AÑOS**. En su calidad de tal ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Las atribuciones de su cargo constan en la escritura pública celebrada el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil el quince de abril de mil novecientos noventa y nueve, a fojas 1398, tomo 130.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Doris Margarita Luna Ludeña
PRESIDENTA

Quito, a veinticinco de junio del dos mil siete, yo, **FROILAN FERNANDO LUNA LUDEÑA**, acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA., y me comprometo a desempeñarlo fielmente.

Froilán Fernando Luna Ludeña
C.C. 1101971016

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 7100 del Registro de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 11 JUL. 2007

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA..-

En la ciudad de Quito, á .dieciséis de julio del dos mil siete, en el local de la Compañía, ubicado en la avenida Diez de Agosto N59-121 y Luis Tufiño de esta ciudad de Quito, siendo las diecinueve horas, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA., con la asistencia de todos los socios, es decir: Froilán Fernando Luna Ludeña y Doris Margarita Luna Ludeña, quienes representan la totalidad del capital social; por lo que de conformidad con la Ley y los Estatutos se declaran instalados en Junta General Extraordinaria Universal de Socios con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Declaración de aumento de capital social de la Compañía y reforma de los Estatutos Sociales de la misma; y, 2) Autorización al Gerente de la Compañía para que firme la escritura correspondiente y realice las gestiones respectivas hasta la culminación del trámite.- Preside la sesión la señorita Doris Margarita Luna Ludeña, en su calidad de Presidenta y actúa como Secretario el ingeniero Froilán Fernando Luna Ludeña, Gerente.- Puesto a consideración de la Junta el orden del día, éste es aprobado por unanimidad, sin modificaciones.- En el primer punto, toma la palabra la señorita Doris Margarita Luna Ludeña y manifiesta que, en virtud de lo dispuesto en la Ley 2006-48, Ley Reformatoria al Código del Trabajo, publicada en el suplemento del Registro Oficial número doscientos noventa y ocho de veintitrés de junio del dos mil seis, mediante la cual se regula la actividad de Intermediación Laboral y la de Tercerización de Servicios Complementarios, se debe en forma obligatoria aumentar el capital social de la Compañía a por lo menos diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, así como reformar el objeto social de la misma. Los socios luego de deliberar, deciden aumentar el capital social de la Compañía a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento que lo hacen en numerario, mediante inversión nacional, de conformidad al cuadro de integración que se pone a consideración de los socios, quienes manifiestan estar plenamente de acuerdo y es como se indica más adelante. Así mismo deciden reformar el objeto social de la Compañía. Como consecuencia del aumento del capital y reforma del objeto social, se reforman los Artículos Segundo y Quinto de los Estatutos Sociales, quedando así: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.- La Compañía tiene como fin primordial y básico la tercerización de servicios complementarios de protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles; investigación y custodia de valores, bajo el control y supervisión de la autoridad pública. Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá utilizar los actos y contratos permitidos por la Ley".- "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 10.000,00), dividido en diez mil participaciones sociales de un dólar cada una, iguales e indivisibles, que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, de la siguiente manera: el socio Froilán Fernando Luna Ludeña ha suscrito y pagado íntegramente nueve mil ochocientas participaciones de un dólar cada una; y, la socia Doris Margarita Luna Ludeña ha suscrito y pagado íntegramente doscientas participaciones de un dólar cada una. El cuadro de integración de capital es como sigue:

0004

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES	%
Froilán Fernando Luna Ludeña	USD 200,00	USD 9.600,00	USD 9.800,00	9.800	98
Doris Margarita Luna Ludeña	USD 200,00	---------	USD 200,00	200	2
TOTAL:	**USD 400,00**	**USD 9.600,00**	**USD10.000,00**	**10.000**	**100,00**

En el segundo punto del orden del día, en forma unánime deciden autorizar al ingeniero Froilán Fernando Luna Ludeña, para que en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía SEGURIDAD MÁXIMA SEGUMAX CIA. LTDA. acuda a una de las Notarías del cantón y firme la escritura de aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales y realice todo lo necesario hasta la culminación del trámite.- No habiendo otro punto que tratar, la

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Presidenta concede un receso para la elaboración del acta, la misma que una vez redactada y puesta a consideración de los socios, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Siendo las veinte horas y treinta minutos se da por terminada la sesión, firmando para constancia la Presidenta y el Secretario, que Certifica.-

Srta. Doris Margarita Luna Ludeña
SOCIA – PRESIDENTA

Ing. Froilán Fernando Luna Ludeña
SOCIO-SECRETARIO

ECUATORIANA****** V2343V4242
CASADO LUCIA M BATALLAS PINO
SUPERIOR ING.CIVIL
FROILAN LUNA
ESPERANZA LUDEÑA
QUITO 23/08/2005
23/08/2017
REN 1576476
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1101971016-6
LUNA LUDEÑA FROILAN FERNANDO
LOJA/CATAMAYO/CATAMAYO
01 OCTUBRE 1960
003-I 0509 01814 M
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 1960
FIRMA DEL CEDULADO

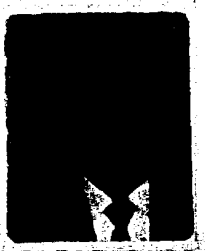

0005

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007
Consulta 2007

[redacted]

163-0179
NUMERO
1101971016
CEDULA
LUNA LUDEÑA FROILAN FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de un AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA. Debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte de agosto del dos mil siete.

Notaría 40
Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Mediante resolución número 07.Q.IJ.003873 de fecha veinte y cinco de septiembre del dos mil siete, dictada por la Doctora Genoveva Polanco Lanas INTENDENTA JURIDICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS fue aprobado EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA. Tome nota al margen de la escritura pública de aumento de capital, otorgada en la Notaria a cargo del Doctor Oswaldo Mejia Espinosa Notario Cuadragésimo del Cantón Quito el veinte de agosto del año dos mil siete.- Quito, veinte y siete de septiembre del año dos mil siete.-

Notaría 40
Quito - Ecuador

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

0006

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16

RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Entre MARIA CONSUELO GUTIERREZ ROSILLO; DARWIN ANTONIO VALVERDE GUTIERREZ; Y FRANZ DE JESUS VALVERDE GUTIERREZ. Celebrada ante mí, con fecha veinte y tres de noviembre de mil novecientos noventa y ocho; tome nota de APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. Mediante resolución N° 07. Q.IJ. 3873., emitido por la Dra. Genoveva Polanco Lanas, Intendenta Jurídica de Compañías de Quito, con fecha veinte y cinco de septiembre del año dos mil siete.- Quito a, primero de octubre del año dos mil siete.

0007

Dr. Gonzalo Roman Chacon
Notaria Decimo Sexta

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES** de la **SRA. INTENDENTA JURÍDICA** de 25 de Septiembre del 2.007, bajo el número **3014** del Registro Mercantil, Tomo **138**; y, No.- **123** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **5.-**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 865 del Registro Mercantil de quince de Abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs 1398, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***"SEGURIDAD MÁXIMA SEGUMAX CIA. LTDA."***, otorgada el 20 de Agosto del 2.007, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1808**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **41908.-** Quito, a diez y siete de Octubre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

0008

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/lg.-